

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-924

Folio No. 0000500140811

Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, y por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio número 0000500140811:**

*"Documentación oficial de la incorporación del gobierno mexicano a la instancia del grupo del G-20 desde la fecha de su adhesión a la actualidad. Además de: -*

*- ¿Cuál es el documento oficial que presentó México para su incorporación al G-20?*

*- ¿Cuáles son las metas y los objetivos que presentó México ante el G-20 para su incorporación?*

*- ¿Cómo se designa el presupuesto para la realización de la cumbre del G-20?*

*- ¿Cuáles son las políticas contracíclicas para evitar el desplome de la demanda global?*

*- ¿Dónde se encuentran plasmados los objetivos que tiene México con el B20 y su relación con el G-20?*

*- ¿Cuál es el documento donde se determinan los requisitos para albergar la reunión del G-20?*

*- ¿Qué papel desempeña México y la SRE en el G-20?*

*- ¿Cuáles han sido los logros y alcances de las relaciones que tiene México y los países anexas al G-20?*

*- ¿Cuánto tiempo tarda un país para anexarse al G-20?*

*- ¿Cuáles han sido las acciones de México para enfrentar la crisis mundial?*

*- ¿Qué instrumentos utiliza la SER ante el G-20?*

*- ¿Cuáles han sido los documentos donde se indique el combate de los riesgos de proteccionismo comercial?*

*- ¿Cuáles han sido los instrumentos financieros que apoyan los esfuerzos de combate y mitigación de los efectos del cambio climático?*

*- ¿Quiénes invitaron a México a participar en el G-20, cuáles fueron los requisitos que se debieron de cumplir para su incorporación?*

*- ¿Cuáles han sido las propuestas en materia regulatoria en las instituciones y los mercados financieros?" (SIC)*

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, mediante oficio SSRE-2708, de fecha 14 de octubre de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"En atención a esta consulta, a continuación transmito la siguiente información:*

*Documentación oficial de la incorporación del gobierno mexicano a la instancia del grupo del G-20 desde la fecha de su adhesión a la actualidad. Además de: ¿Cuál es el documento oficial que presentó México para su incorporación al G-20?*

*Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en el Archivo de esta Subsecretaría, se informa que no existe documento alguno sobre la incorporación de México al G20.*

*Dado que este foro Informal de diálogo se reúne desde 1999 y que la participación de México en ese momento estaba bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, se sugiere que el solicitante consulte a esas dependencias si cuentan con documentación oficial sobre la incorporación de México a este grupo Informal.*

*- ¿Cuáles son las metas y los objetivos que presentó México ante el G-20 para su incorporación?*

*Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en el Archivo de esta Subsecretaría, se informa que no se encontró ningún documento en el que consten las metas y los objetivos que México hubiera presentado para su incorporación al grupo Informal.*

*Como se mencionó en la respuesta anterior, se sugiere que el solicitante consulte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México si cuentan con documentación en la que se describan las metas y los objetivos que México hubiera presentado para su incorporación al Grupo.*

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-924

Folio No. 0000500140811

Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

-¿Como se designa el presupuesto para la realización de la cumbre del G-20?

El G-20 es un espacio Informal que no cuenta con lineamientos para la designación del presupuesto para la realización de sus reuniones. Ello depende de los procedimientos y normas internos de cada país anfitrión.

-¿Cuales son las políticas contracíclicas para evitar el desplome de la demanda global?

"Políticas contracíclicas" es un término utilizado para referirse a los instrumentos de política macroeconómica (política fiscal, monetaria y cambiaria) que puede emplear el Estado para estimular la economía en tiempos de recesión.

De acuerdo con el documento elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "El Gasto Público en la Estrategia Contracíclica", las políticas contracíclicas tienen la finalidad de mantener el ritmo de la actividad económica y atenuar el impacto de la recesión cuando ésta se materializa. Este documento es público y el solicitante puede consultarlo en el siguiente sitio electrónico:

[http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/gasto\\_publico/gasto\\_publico\\_dpj\\_13072009.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/gasto_publico/gasto_publico_dpj_13072009.pdf)

En el ámbito nacional, desde 2008 se establecieron medidas de política fiscal contracíclicas para hacer frente a los choques externos. Esta información es pública y el solicitante puede consultarla en los siguientes sitios electrónicos:

- Segundo Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2008). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:  
[http://segundo.informe.gob.mx/informe/PDF/ECONOMIA\\_COMPETITIVA\\_Y\\_GENERADORA\\_DE\\_EMPLEOS/M90-124.pdf](http://segundo.informe.gob.mx/informe/PDF/ECONOMIA_COMPETITIVA_Y_GENERADORA_DE_EMPLEOS/M90-124.pdf)
- Tercer Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2009). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:  
[http://tercer.informe.calderon.presidencia.gob.mx/informe/pdf/2\\_1.pdf](http://tercer.informe.calderon.presidencia.gob.mx/informe/pdf/2_1.pdf)
- Cuarto Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2010). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:  
[http://cuarto.informe.gob.mx/pdf/informe\\_de\\_Gobierno/2\\_1.pdf](http://cuarto.informe.gob.mx/pdf/informe_de_Gobierno/2_1.pdf)
- Quinto Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2011). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:  
[http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe\\_de\\_gobierno/pdf/2\\_1.pdf](http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe_de_gobierno/pdf/2_1.pdf)

En el marco del G20 se han adoptado acuerdos sobre políticas contracíclicas para hacer frente a la crisis, así como para fortalecer el crecimiento y la demanda global. Esta Subsecretaría sugiere al solicitante consultar las declaraciones de los Líderes del G20, disponibles en los siguientes vínculos electrónicos, en las que podrá encontrar los acuerdos adoptados sobre este tema:

- Declaración de Líderes de la Cumbre de Washington, 15 Noviembre 2008:  
[http://www.g20.org/Documents/g20\\_summit\\_declaration.pdf](http://www.g20.org/Documents/g20_summit_declaration.pdf)
- Declaración de Líderes de la Cumbre del G20 en Londres, 2 Abril 2009:  
<http://www.g20.org/Documents/final-communicue.pdf>
- Declaración de Líderes de Pittsburgh, 24 Septiembre 2009:  
[http://www.g20.org/Documents/pittsburgh\\_summit\\_leaders\\_statement\\_250909.pdf](http://www.g20.org/Documents/pittsburgh_summit_leaders_statement_250909.pdf)
- Declaración de Líderes de la Cumbre de Toronto, 26-27 Junio 2010:  
[http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20\\_declaration\\_en.pdf](http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20_declaration_en.pdf)
- Declaración de Líderes de la Cumbre de Seúl, 11-12 Noviembre 2012:  
<http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20seoul.pdf>

En caso de que el solicitante requiera de información adicional sobre políticas contracíclicas, se le recomienda consultar directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF  
t.+52 (55) 3686-5100 [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-924**

**Folio No. 0000500140811**

**Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

*-¿Donde se encuentran plasmados los objetivos que tiene México con el B20 y su relación con el G-20?*

*Este tema es de la competencia de la Secretaría de Economía, la que, con fecha 8 de septiembre de 2011, firmó con el Foro Económico Mundial, el Convenio de Colaboración para Trabajos del B20. La información sobre la suscripción de este Convenio es pública y está plasmada en el Boletín 197 que se anexa. Se sugiere al solicitante consultar información específica sobre los objetivos de México con el B20 y su relación con el G20 a dicha dependencia.*

*-¿Cual es el documento donde se determinan los requisitos para albergar la reunión del G-20?*

*La decisión para determinar qué país ejerce la presidencia anual del Grupo se toma por consenso entre los miembros. No existe un documento formal en el que se determinen requisitos para albergar las Cumbres del G20.*

*-¿Que papel desempeña México y la SRE en el G-20?*

*El proceso preparatorio del G-20 consta de dos ámbitos: finanzas, que en el caso de México es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Sherpas, responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ambas dependencias se ocupan de la participación del Presidente de la República en las Cumbres de Líderes del G20; también preparan y dan seguimiento a los temas y compromisos que se adoptan en dichas Cumbres.*

*Se sugiere al solicitante consultar los Informes de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para obtener mayor información sobre este asunto. Los Informes son públicos y pueden ser localizados en los siguientes sitios electrónicos:*

- *Tercer Informe de Labores (2009):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/Informe\\_Anual\\_SRE\\_2009.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/Informe_Anual_SRE_2009.pdf)
- *Cuarto Informe de Labores (2010):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o\\_Informe\\_SRE\\_2010.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o_Informe_SRE_2010.pdf)
- *Quinto Informe de Labores (2011):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o\\_Informe\\_SRE\\_2010.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o_Informe_SRE_2010.pdf)

*-¿Cuales han sido los logros y alcances de las relaciones que tiene México y los países anexos al G-20?*

*Esta Subsecretaría se permite señalar que no existe el concepto de "países anexos" dentro del G20. Los países integrantes del G20 se denominan "miembros".*

*Para conocer los logros y alcances de las relaciones que tiene México con todos los integrantes del G20, se sugiere al solicitante consultar los Informes de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Los informes correspondientes a la presente administración, son públicos y están disponibles en los siguientes vínculos electrónicos:*

- *Primer Informe de Labores (2007):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/1er\\_Inf\\_lab07.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/1er_Inf_lab07.pdf)
- *Segundo Informe de Labores (2008):*  
<http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/2Informe.pdf>
- *Tercer Informe de Labores (2009):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/Informe\\_Anual\\_SRE\\_2009.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/Informe_Anual_SRE_2009.pdf)
- *Cuarto Informe de Labores (2010):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o\\_Informe\\_SRE\\_2010.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o_Informe_SRE_2010.pdf)
- *Quinto Informe de Labores (2011):*  
[http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o\\_Informe\\_SRE\\_2010.pdf](http://dqctc.sre.gob.mx/pdf/4o_Informe_SRE_2010.pdf)

*-¿Cuanto tiempo tarda un país para anexarse al G-20?*

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-924

Folio No. 000500140811

Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



*No se tiene contemplado ampliar la membresía del G20. Su membresía ha permanecido inalterada desde su creación en 1999.*

*En caso de que el solicitante requiera información adicional, se le recomienda consultar el sitio de Internet G20 Information Centre de la Universidad de Toronto, en el que podrá encontrar mayor información sobre la evolución de este Grupo. Este sitio de Internet es de acceso público, y está ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.g20.utoronto.ca/members.html>.*

*-¿Cuales han sido las acciones de México para enfrentar la crisis mundial?*

*Durante su mensaje con motivo del Quinto Informe de Gobierno, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa hizo un recuento de las acciones que México ha emprendido para enfrentar la crisis mundial desde 2008 hasta la fecha. La información es pública y está disponible en el siguiente vínculo electrónico:*

*<http://www.presidencia.gob.mx/2011/09/el-presidente-calderon-durante-el-mensaje-con-motivo-del-quinto-informe-de-gobierno/>*

*De igual manera, los Informes de Gobierno de la presente administración desde 2008 hasta la fecha, hacen referencia a las medidas emprendidas por nuestro país para mitigar los efectos adversos de ciclos de descenso en la actividad económica que se presentan a nivel internacional. Se sugiere al solicitante consultar los Informes de Gobierno de la presente administración, disponibles en los siguientes vínculos electrónicos:*

- Segundo Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2008). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:

*[http://segundo.informe.gob.mx/informe/PDF/ECONOMIA\\_COMPETITIVA\\_Y\\_GENERADORA\\_DE\\_EMPLEOS/M90-124.pdf](http://segundo.informe.gob.mx/informe/PDF/ECONOMIA_COMPETITIVA_Y_GENERADORA_DE_EMPLEOS/M90-124.pdf)*

- Tercer Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2009). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:

*[http://tercer.informe.calderon.presidencia.gob.mx/informe/pdf/2\\_1.pdf](http://tercer.informe.calderon.presidencia.gob.mx/informe/pdf/2_1.pdf)*

- Cuarto Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2010). Sección 2. Economía competitiva y generadora de empleos. Numeral 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:

*[http://cuarto.informe.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Gobierno/2\\_1.pdf](http://cuarto.informe.gob.mx/pdf/Informe_de_Gobierno/2_1.pdf)*

- Quinto Informe de Gobierno. Gobierno Federal (2011). 2. Economía competitiva y generadora de empleos. 2.1 Política Hacendaria para la competitividad:

*[http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe\\_de\\_gobierno/pdf/2\\_1.pdf](http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe_de_gobierno/pdf/2_1.pdf)*

*Asimismo, se sugiere al solicitante consultar el siguiente documento, disponible en el vínculo electrónico que se indica a continuación:*

- "El gasto público en la estrategia contracíclica", documento al que se hace referencia en la consulta sobre las políticas contracíclicas para evitar el desplome de la demanda global:

*[http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/gasto\\_publico/gasto\\_publico\\_dpj\\_13072009.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/gasto_publico/gasto_publico_dpj_13072009.pdf)*

*En caso de requerir información adicional, se recomienda al solicitante consultar directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las políticas macroeconómicas, entre ellas, las destinadas a hacer frente a situaciones adversas de la economía internacional, son del ámbito de su competencia.*

*-¿Cuales han sido los documentos donde se indique el combate de los riesgos de proteccionismo comercial?*

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-924

Folio No. 0000500140811

Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

*En el caso específico del G20, en las declaraciones de los Líderes adoptadas al término de cada Cumbre, se señala el compromiso de los países miembros de evitar el proteccionismo y continuar impulsando el comercio global para promover la recuperación económica y reducir la brecha de desarrollo. Las declaraciones de los Líderes del G20 son públicas y están disponibles en los siguientes vínculos electrónicos:*

- *Declaración de Líderes de la Cumbre de Washington, 15 Noviembre 2008:*  
[http://www.g20.org/Documents/g20\\_summit\\_declaration.pdf](http://www.g20.org/Documents/g20_summit_declaration.pdf)
- *Declaración de Líderes de la Cumbre del G20 en Londres, 2 Abril 2009:*  
<http://www.g20.org/Documents/final-communique.pdf>
- *Declaración de Líderes de Pittsburgh, 24 Septiembre 2009:*  
[http://www.g20.org/Documents/pittsburgh\\_summit\\_leaders\\_statement\\_250909.pdf](http://www.g20.org/Documents/pittsburgh_summit_leaders_statement_250909.pdf)
- *Declaración de Líderes de la Cumbre de Toronto, 26-27 Junio 2010:*  
[http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20\\_declaration\\_en.pdf](http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20_declaration_en.pdf)
- *Declaración de Líderes de la Cumbre de Seúl, 11-12 Noviembre 2012:*  
<http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20seoul.pdf>

*En caso de requerir información adicional, se sugiere al solicitante consultar a la Secretaría de Economía, en virtud de que el tema de proteccionismo comercial está dentro del ámbito de su competencia.*

*-¿Quién invitó a México a participar en el G-20, cuáles fueron los requisitos que se debieron de cumplir para su incorporación?*

*Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en esta Subsecretaría, se informa que no existen documentos sobre los requisitos que se hubieran solicitado a México para incorporarse al G20.*

*Como se señaló en las dos primeras preguntas que integran esta solicitud de acceso a la Información, en virtud de que este foro se reúne desde 1999 y que la participación de México en el mismo se llevaba desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, se sugiere recomendar al solicitante que consulte a estas dependencias si existe documentación oficial sobre tales requisitos.*

*-¿Cuáles han sido las propuestas en materia regulatoria en las instituciones y los mercados financieros?"*

*Las Declaraciones de los Líderes del G20 incluyen diversas propuestas en materia de regulación financiera, como el desarrollo de marcos de políticas macroprudenciales, el establecimiento de estándares de liquidez y capital, el fortalecimiento de la supervisión y regulación financiera, la regulación y supervisión de los mercados de derivados, así como el fortalecimiento de la protección a los consumidores de servicios financieros, entre otros.*

*Esta Subsecretaría sugiere al solicitante consultar las declaraciones de los Líderes del G20, disponibles en los siguientes vínculos electrónicos, en las que podrá identificar las propuestas en materia regulatoria, instituciones y mercados financieros, y que reflejan el trabajo, las propuestas y recomendaciones hechas hasta ahora:*

- *Declaración de Líderes de la Cumbre de Washington, 15 Noviembre 2008:*  
[http://www.g20.org/Documents/g20\\_summit\\_declaration.pdf](http://www.g20.org/Documents/g20_summit_declaration.pdf)
- *Declaración de Líderes de la Cumbre del G20 en Londres, 2 Abril 2009:*  
<http://www.g20.org/Documents/final-communique.pdf>
- *Declaración de Líderes de Pittsburgh, 24 Septiembre 2009:*  
[http://www.g20.org/Documents/pittsburgh\\_summit\\_leaders\\_statement\\_250909.pdf](http://www.g20.org/Documents/pittsburgh_summit_leaders_statement_250909.pdf)
- *Declaración de Líderes de la Cumbre de Toronto, 26-27 Junio 2010:*  
[http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20\\_declaration\\_en.pdf](http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20_declaration_en.pdf)
- *Declaración de Líderes de la Cumbre de Seúl, 11-12 Noviembre 2012:*  
<http://www.g20.utoronto.ca/2010/g20seoul.pdf>

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-924

Folio No. 0000500140811

Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



*No obstante, esa Unidad de Enlace podría sugerir al solicitante acudir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Banco de México para obtener Información adicional.*

*Finalmente, se le informa que está pendiente atender las siguientes preguntas específicas respecto a las que, mediante la comunicación SSRE02527 de fecha 29 de septiembre de 2011, se solicitaron precisiones, sin que al momento de emitir la presente comunicación se haya obtenido respuesta:*

*-¿Que instrumentos utiliza la SER ante el G-20?*

*-¿Cuales han ido los Instrumentos financieros que apoyan los esfuerzos de combate y mitigación de los efectos del cambio climático?"*

**DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, mediante oficio TGL-6772, de fecha 21 de octubre de 2011, expresó al respecto. "En atención a la solicitud de información pública gubernamental con folio 0000500140811 presentada con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), su Reglamento y los Lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), esta unidad administrativa, de acuerdo a sus responsabilidades, está en posición de responder a la siguiente pregunta:

*"¿Cuales han sido los Instrumentos financieros que apoyan los esfuerzos de combate y mitigación de los efectos del cambio climático?"*

*Al respecto, se hace de su conocimiento que los documentos con los que cuenta esta unidad administrativa sobre el tema, son de carácter público y son los mismos que se encuentran en la página de internet de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones de internet:*

*[http://unfccc.int/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/items/2807.php](http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/items/2807.php)*

*[http://unfccc.int/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/bilateral\\_and\\_multilateral\\_funding/items/2822.php](http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/bilateral_and_multilateral_funding/items/2822.php)*

*Cabe mencionar que en la 16 COP de las Partes de la CMNUCC (Cancún, 29 de noviembre - 10 de diciembre 2010) se decidió el establecimiento del Fondo Verde Climático como parte del mecanismo financiero de la Convención, con objeto de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para emprender acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Esta es una propuesta que hiciera México en el marco de las negociaciones multilaterales desde 2008.*

*Actualmente, el Comité de Transición del Fondo que está compuesto por 40 miembros (15 de países desarrollados y 25 de países en desarrollo) negocia sus modalidades de operación. Para mayor información sobre el Fondo y los avances para su diseño, se sugiere consultar la siguiente dirección electrónica:*

*[http://unfccc.int/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/green\\_climate\\_fund/items/5869.php](http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/green_climate_fund/items/5869.php)*

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente en los archivos del sujeto obligado, la relativa a:

*"Documentación oficial de la Incorporación del gobierno mexicano a la Instacia del grupo del G-20 desde la fecha de su adhesión a la actualidad. Además de: -*

*-¿Cual es el documento oficial que presento Mexico para su incorporación al G-20?*

*-¿Cuales son las metas y los objetivos que presento Mexico ante el G-20 para su incorporación?*

*-¿Como se designa el presupuesto para la realización de la cumbre del G-20?*

*-¿Donde se encuentran plasmados los objetivos que tiene Mexico con el B20 y su relación con el G-20?*

*-¿Cual es el documento donde se determinan los requisitos para albergar la reunión del G-20?*

*-¿Cuanto tiempo tarda un país para anexarse al G-20?*

*-¿Que instrumentos utiliza la SER ante el G-20?*

*-¿Quien invito a Mexico a participar en el G-20, cuales fueron los requisitos que se debieron de cumplir para su incorporación?(sic)*

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-924**

**Folio No. 0000500140811**

**Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, según lo manifestado por las mismas, bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Se sugiere al solicitante presentar su solicitud de información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, donde pudiera existir mayor información respecto a cada uno de los temas solicitados.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 9, 10 y 27, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, emitida por la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, mediante oficio SSRE-2708, de fecha 14 de octubre de 2011, y por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, mediante oficio

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-924

Folio No. 0000500140811

Solicitante: JUAN MANUEL CARIÑO MACHUCA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



TGL-6772, de fecha 21 de octubre de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500140811, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Se sugiere al solicitante presentar su solicitud de información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV, y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

El Presidente

Arturo A. Dager Gómez

Titular de la Unidad de Enlace

Suplente del Titular del  
Órgano Interno de Control

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Mercedes de Vega Armijo

Bruno Rafael Martínez Villaseñor